

FECHA: 07/07/2014
EXPEDIENTE N°: 203/2008
ID TÍTULO: 2500031

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Debido a que este título forma parte del proyecto piloto del Programa ACREDITA y según las directrices marcadas, se ha introducido la memoria verificada en la aplicación ya que es uno

de los requisitos para participar en este programa. No se ha realizado ninguna modificación al respecto, únicamente se ha cambiado el número de créditos de las materias optativas pasando de 4,5 a 6 ETCS para poder reconocer por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación según el R.D 1393/2007 y su posterior modificación por el RD 861/2010. Y se ha eliminado la oferta de créditos de Libre Configuración ya que no existe en los planes de grado sin afectar al resto del plan de estudios verificado. La Dirección del título es consciente de que esta memoria está obsoleta en algunos aspectos y que debe actualizarse ya que se verificó en el primer año del programa de verificación. Ya que la inclusión de la memoria en la aplicación ha debido hacerse rápidamente por el proyecto piloto, se ha tomado la decisión de que a lo largo del curso académico se solicitarán las pertinentes modificaciones para actualizar la memoria.

Se incluye en el apartado 1.3.1. (Datos del centro) los créditos de matrícula necesarios dependiendo de cada curso y modalidad.

Se ha incluido un cuadro a modo de resumen que explica por cursos el número de plazas ofertadas por año y modalidad.

Se ha incluido la descripción de los sistemas de evaluación para cada materia distinguiendo entre cada tipo de modalidad correspondiente.

Se describe el método general para valorar el progreso y los resultados

Madrid, a 07/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken